



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 71-2023-A-MDSS

San Sebastián, 27 de febrero del 2023

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO:** El Informe N° 109-GDSH-MDSS-2023, de fecha 22 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Opinión Legal N° 099-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Y en su artículo 20 señala que: son atribuciones del alcalde: numeral 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de acuerdo al Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 4 son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, sub numeral 4. Gestionar la atención primaria de salud, (...), en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS que aprueban el diseño de la Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa: A nivel local cada gobierno local, en el marco del SINADIS, organiza y lidera la Instancia de Articulación Local (IAL), la cual es responsable de articular con los actores en dicho nivel de gobierno para la entrega del paquete de servicios priorizados. Asimismo, a través del actor social, el gobierno local es responsable de realizar la identificación y georreferenciación de las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, brindar consejería básica y realizar el seguimiento nominal, manteniendo informada a la IAL sobre la entrega del paquete de servicios priorizados.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, de acuerdo a lo establecido en el sub numeral 2, numeral 2 del Artículo 4 de la Resolución Viceministerial N.º 001-2020-MIDIS/VMPEs que aprueba el "Manual para la implementación a nivel Local de la Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa, para la prevención y control del CODIV 19, se tiene que: LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL): Es un espacio de articulación liderado por el Gobierno local responsable de articular actores y/o mecanismos. La IAL se encarga de impulsar estrategias, monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.

Que, a través del Decreto Supremo N.º 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primera Infancia" con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas, y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.

Que, Mediante Resolución Ministerial N.º 085-2021-MIDIS, se aprueba la Directiva N.º 004-2021-MIDIS "Directiva para la implementación de la Estrategia Gestión Territorial "Primera Infancia" a nivel regional y local", en el sub numeral 2 del numeral 4 del Artículo 7, dispone: La Instancia de Articulación Local (IAL) o el espacio local afín, deberá ser liderada por el/la Alcalde/sa o el/la funcionario/a que este designe. La composición de la IAL o el espacio afín, depende de cada contexto y puede variar. Sugiere los actores que deben conformar el IAL.

Que, el numeral 5.8 de la Directiva N.º 004-2021-MIDIS: LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL): Es el espacio organizado y liderado por cada Gobierno Local. En el marco del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS); es responsable de articular los intereses y actores, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local que permita la implementación de la EGTPi, la entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Priorizados a gestantes, niñas y niños hasta los cinco años y la gestión de alertas identificadas en la población objetivo. En caso de existir en el ámbito local una instancia o espacio de articulación conformado, el gobierno local podrá atribuirle la función de articular las acciones, recursos y capacidades para la implementación de la EGTPi a nivel local.

Que, de acuerdo al Acta adjuntado al informe, en fecha 25 de enero de 2023 se conformó el Comité Multisectorial Distrital (CMD) Distrital de San Sebastián integrado por representantes de diversas instituciones públicas, los mismos que formaran parte de la IAL del distrito de San Sebastián.

Que, mediante el Informe N.º 109-GDSH-MDSS-2023, de fecha 22 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita se emita Resolución de

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



reconocimiento y/o conformación a la Instancia de Articulación Local (IAL), en las conclusiones señala lo siguiente: Habiendo realizado el respectivo análisis, concluye que es de suma importancia y urgencia, conformar la Instancia de Articulación Local (IAL), con la finalidad de elaborar el Plan Multisectorial 2023. Asimismo, resaltar que la Instancia de Articulación Local (IAL), considerando la estructura organizacional, estaría conformado de la siguiente manera:

- Presidencia de la Instancia de Articulación Local: Alcaldesa. Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa.
- Secretaria Técnica (ST): Gerente de Desarrollo Social y Humano. Abog. Julio Fernando Jaén Rodríguez.
- Coordinador de visitas domiciliarias: Coordinador Distrital de Desarrollo Infantil Temprano.
- Integrantes del Comité Multisectorial Distrital: (Establecimiento de salud, instituciones públicas, privadas, ONG, representantes de organizaciones sociales y otros presentes en el territorio).



Que, mediante la Opinión Legal N° 099-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, opina **PROCEDENTE** la conformación y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de San Sebastián, considerando la estructura organizacional señalada por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano como ente técnico de la Municipalidad, por lo que estaría conformado de la siguiente manera:

- Presidencia de la Instancia de Articulación Local: Alcaldesa. Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa.
- Secretaria Técnica (ST): Gerente de Desarrollo Social y Humano. Abog. Julio Fernando Jaén Rodríguez.
- Coordinador de visitas domiciliarias: Coordinador Distrital de Desarrollo Infantil Temprano.
- Integrantes del Comité Multisectorial Distrital: (Establecimiento de salud, instituciones públicas, privadas, ONG, representantes de organizaciones sociales y otros presentes en el territorio).

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y RECONOCER** la Instancia de Articulación Local – IAL del Distrito de San Sebastián, presidida por la señora Alcaldesa del Distrito de San Sebastián e integrada por los siguientes miembros:

- Secretaria Técnica (ST): Gerente de Desarrollo Social y Humano. Abog. Julio Fernando Jaén Rodríguez.



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- Coordinador de visitas domiciliarias: Coordinador Distrital de Desarrollo Infantil Temprano.
- Integrantes del Comité Multisectorial Distrital: (Establecimiento de salud, instituciones públicas, privadas, ONG, representantes de organizaciones sociales y otros presentes en el territorio).

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano e instancias correspondiente el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la coordinación de las provisiones organizacionales y presupuestarias necesarias para que la IAL puedan impulsar el monitoreo de desarrollo de los niños que viven en el distrito de San Sebastián.

**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR**, que la IAL, se reunirán mensualmente con la finalidad de evaluar la implementación de evaluar el avance de las acciones planificadas.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.c  
Gerencia Municipal  
Archivo  
GDSH  
IAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*[Firma]*  
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*[Firma]*  
Abog. Biregel Nuñez Castro  
SECRETARIO GENERAL



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”